



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Expedición de Acta Circunstanciada						
DESCRIPCIÓN:						
Se otorga a los particulares que asisten a manifestar su situación, y una vez agotada su audiencia de conciliación logran llegar a un acuerdo el cual queda asentado en esta acta circunstanciada así como se asienta el compromiso de mutuo respeto entre las partes que intervienen en el acuerdo y se hace extensivo a familiares de los intervinientes.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 78 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 150 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 196 Párrafo I y VI del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2022.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta Circunstanciada				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica		
		X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A solicitud los usuarios que asistan a la oficina directamente					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS						
I.	Identificación oficial vigente de las partes en su caso		No	1	Artículos 78 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 150 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 196 Párrafo I y VI del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2022.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
No Aplica			No Aplica	No Aplica	No Aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
No Aplica			No Aplica	No Aplica	No Aplica	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Una hora treinta minutos					
COSTO:	1 UMA (\$97.00)		Artículo 196 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2022.			
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO
						EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
						NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de la tesorería al interior del palacio municipal					
OTRAS ALTERNATIVAS:	Condonación; mediante oficio autorizado, firmado y sellado por el ejecutivo municipal					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	1.-El trámite no se podrá realizar si no existe acuerdo entre las partes una vez agotada la audiencia de conciliación, dejándole sus derechos reservados para que puedan asistir a otra instancia competente para conocer del hecho. 2.-El acta se realiza en base a los acuerdos y especificaciones a los que hayan llegado los que intervienen en la audiencia.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica					



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Oficialía Mediadora, Conciliadora y Facilitadora				Oficialía Mediadora, Conciliadora y Facilitadora			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Gerardo Gómez Chávez			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Morelos (al interior del palacio municipal, planta baja)			NO. INT. Y EXT.:	Ext. 10	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tepetlaxpa		
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y de 09:00 a 13:00 horas el Sábado.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 597	975 01 50		No Aplica	No Aplica	ofconciliadora@outlook.com		
01 597	975 1561						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el documento que se emite para citar a la contraparte?						
RESPUESTA:	Se giran invitaciones con los datos específicos del citado precisando el nombre completo y dirección.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuántas veces se giran invitaciones a la parte citada?						
RESPUESTA:	Se giran hasta tres invitaciones.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En caso de no llegar a un acuerdo que sucede?						
RESPUESTA:	Una vez agotada la audiencia conciliatoria sin llegar a un acuerdo satisfactorio, se les dejarán a los intervinientes sus derechos reservados a efecto de que otra autoridad conozca del asunto que se trate.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No Aplica							

ELABORO: <u>P. D. MARGARITA GALLARDO ANZURES</u> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: <u>LIC. GERARDO GOMEZ CHAVEZ</u> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24/06/2022
---	--	--